

---

## Política de Sostenibilidad del Grupo GED



## **Contenidos**

- 1. Propósito**
- 2. Alcance**
- 3. Estándares y referencias normativas**
- 4. Gobernanza: funciones y responsabilidades**
- 5. Metodología e integración de la Política de Sostenibilidad en el proceso de inversión**
  - a. Pre-inversión**
  - b. Durante la inversión**
  - c. A la salida**
- 6. Implementación y Transparencia**

# 1 Propósito, objetivos y principios generales

La presente política tiene como objetivo formalizar el compromiso del grupo GED (en adelante "GED") en materia de sostenibilidad. Dicho compromiso abarca desde la integración de los factores ambientales, sociales y de gobernanza, como una herramienta de gestión de riesgos y de promoción de mejoras en materia de sostenibilidad, hasta el establecimiento de unos principios generales que en último término contribuyan a la generación de valor en las inversiones realizadas.

Nuestro propósito es general valor para la sociedad y nuestros inversores, transformando para ello las empresas en las que operamos, con integridad, trabajo en equipo y confianza.

El principal objetivo de GED es maximizar el beneficio económico para nuestros inversores, gestionando los fondos de un modo ético y aplicando exigentes criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) en la cartera.

GED considera que las grandes tendencias globales como el cambio climático, la escasez de recursos, el desarrollo demográfico, los avances tecnológicos y la desigualdad social influirán en los mercados, en las empresas y en la sociedad en general, y tendrán implicaciones para las empresas en términos de riesgos y oportunidades que deben ser evaluadas y consideradas.

La implementación y el seguimiento adecuado de las iniciativas ASG conducen a la creación de valor en las carteras y a la mejora de un legado que perdurará en la sociedad, incluso después de la desinversión. Por este motivo, GED tiene en cuenta todas aquellas cuestiones en materia de sostenibilidad que resulten relevantes y significativas, las cuales pudieran surgir en el curso de las *due diligence* (DD) previas a cualquier inversión, así como en el seguimiento de las mismas una vez pasen a formar parte de la cartera.

El compromiso de GED con las prácticas de sostenibilidad no es nuevo, reconociendo que el negocio de Capital Privado puede tener un impacto significativo en la economía, el medio ambiente y la sociedad, factores que no pueden ser abordados por separado. En consecuencia, las implicaciones ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) de nuestras inversiones deben ser consideradas y debemos influir en nuestras compañías participadas para que actúen de una manera socialmente responsable.

Esta política considera como 'cuestiones relacionadas con la Sostenibilidad' aquellos temas que, según la evaluación discrecional de GED, puedan tener un impacto significativo directo en la capacidad de una organización para generar, mantener o afectar el valor económico, medioambiental y social tanto para la organización misma como para sus partes interesadas.

## **Principios empresariales de GED:**

- Ética profesional e integridad
- Transparencia a todos los niveles
- Lealtad y honradez con los inversores

- Responsabilidad en las operaciones y en el tratamiento de la información

**Valores de GED:**

- Bienestar, lo primero son las personas: El bienestar, la realización personal del equipo de GED y del de nuestras participadas resultan fundamentales, y pretendemos conseguirlos mediante la diversidad, unos métodos de trabajo flexibles, la lucha por la igualdad de género y oportunidades de formación continua.
- Valor económico a largo plazo: Resulta prioritario crear valor económico a largo plazo, pero siempre respetando las normas éticas más estrictas. Actuamos juntamente con las sociedades en que invertimos, guiándolas mediante una gestión concienzuda a través del ciclo económico con el objetivo inmutable de generar valor a largo plazo.
- Valor añadido en la sociedad: Aportamos valor en las comunidades en las que estamos presentes a través de nuestras sociedades participadas creando un entorno próspero y unas condiciones de empleo seguras.

Objetivos que guían la actividad inversora de GED en materia de sostenibilidad:

1. Considerar la salud del medioambiente, la seguridad y los problemas sociales asociados a las empresas objetivo al evaluar si invertir en una empresa o entidad en particular, así como realizar un seguimiento periódico durante el periodo en el que permanezca ésta en cartera.
2. Ser accesible y trabajar con los *stakeholders* pertinentes, ya sea directamente o a través de representantes de las empresas de la cartera, según el caso.
3. Hacer crecer y mejorar las empresas en las que invierte GED, mejorando su sostenibilidad a largo plazo en beneficio de múltiples partes interesadas, teniendo en cuenta los aspectos medioambientales, sociales y de buen gobierno.  
A tal fin, GED trabajará a través de las estructuras de gobierno apropiadas (por ejemplo, el consejo de administración, comisiones, o a través de la junta general de accionistas) con las empresas de la cartera con respecto a: (i) la salud medioambiental, (ii) la salud pública, (iii) seguridad de los trabajadores y (iv) los problemas sociales que pudieran existir, con el objetivo de mejorar el rendimiento y minimizar los impactos adversos en estas áreas.
4. Igualdad de trato, independientemente de su religión, sexo, raza, orientación sexual, minusvalía, o cualquier otro elemento que pudiera generar discriminación, persiguiendo cualquier política o práctica discriminatoria y favoreciendo la igualdad de derechos, salarial y de acceso a puestos en función de los méritos.
5. Utilizar las estructuras de gobierno corporativo que proporcionan niveles adecuados de supervisión en las áreas de auditoría, gestión de riesgos y posibles conflictos de intereses, y para establecer un sistema de retribución y otras políticas que alineen los intereses de los accionistas y los gestores.

6. Mantener su compromiso de cumplimiento con la legislación nacional y comunitaria, y las leyes laborales locales en los países en los que GED invierta; apoyar el pago de salarios y paquetes retributivos competitivos para los empleados; proporcionar un lugar de trabajo seguro y saludable de conformidad con la legislación nacional y local; y, de conformidad con la legislación aplicable, respetar los derechos sindicales de los trabajadores.
7. Fomentar políticas estrictas que prohíban el soborno y otros pagos indebidos a funcionarios públicos de conformidad con el Código Penal (Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, y cualquier legislación que la pueda sustituir) y la Convención de la OCDE contra el Soborno.
8. Respetar los derechos humanos de todos los afectados por las actividades de inversión de GED y pedir confirmación y exigir a las compañías de cartera de que GED no invierte en empresas que utilizan trabajo infantil o forzado o mantienen políticas discriminatorias, aún de forma indirecta.
9. Proporcionar información oportuna a los participantes de los fondos de GED sobre las cuestiones tratadas en el presente documento, y trabajar para fomentar la transparencia de las actividades de GED.  
Alentar a las compañías de cartera de GED para avanzar en estos mismos principios de una manera que sea compatible con sus obligaciones.

## 2 Alcance

La Política de Sostenibilidad se aplicará a todas las inversiones de Capital Privado examinadas por los **comités de inversiones** pertinentes y/o ejecutadas directamente por GED después de la fecha de aprobación del presente documento, y será interpretada de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales.

En aquellos casos en que GED determine que no tiene capacidad suficiente para llevar a cabo su análisis de *due diligence* o para influir y controlar la integración de los aspectos relativos a la Política de Sostenibilidad en la compañía en la que se ha invertido, como por ejemplo, en los casos en los que GED o los fondos que gestiona sean accionistas minoritarios, o cuando alguna otra circunstancia pueda afectar a la capacidad de GED para evaluar, configurar, o controlar los objetivos establecidos en la Política de Sostenibilidad no será exigible implementar dichos objetivos. En todos estos casos, se harán esfuerzos razonables para animar a las compañías de la cartera a considerar los principios establecidos en la Política de Sostenibilidad de GED de forma que pasen a ser tenidos en cuenta dentro de su estrategia de crecimiento y creación de valor a largo plazo.

### 3 Estándares y referencias normativas

La presente política ha sido definida para adecuarse a las mejores prácticas de mercado e iniciativas internacionales en materia de sostenibilidad, tales como, Pacto Mundial, las directrices de la OCDE para empresas multinacionales, las directrices de Derechos Humanos de Naciones Unidas, o los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre otros.

Además, GED es signatario de UN PRI (Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas) desde 2016. Desde entonces, GED ha integrado y priorizado la alineación de su actividad inversora con los principios de esta iniciativa:

- *Principio 1: Incorporar cuestiones ESG en el análisis de las inversiones y los procesos de toma de decisiones.*
- *Principio 2: Ser propietarios activos e incorporar cuestiones ESG en las políticas y prácticas de propiedad.*
- *Principio 3: Buscar una divulgación adecuada sobre cuestiones ESG por parte de las entidades en las que se invierte.*
- *Principio 4: Promover la aceptación e implementación de los Principios dentro de la industria de inversiones.*
- *Principio 5: Trabajar de manera colaborativa para mejorar la eficacia en la implementación de los Principios.*
- *Principio 6: Informar de manera clara y transparente sobre las actividades y avances hacia la implementación de los Principios.*

También, a través de esta política, GED da cumplimiento a los diferentes requisitos normativos aplicables. En particular, a las exigencias de transparencia establecidas por el Reglamento de Divulgación (UE) 2018/2088.

Las entidades participantes en los mercados financieros que componen el GED (GED Infraestructuras SGEIC, SA, GED Iberian Private Equity SGEIC, SAU y GED Capital Development SGEIC, SA) integran los riesgos de sostenibilidad en el análisis y toma de decisiones de inversión.

Sin embargo, no toman en consideración las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad, por no contar con información suficiente sobre estos aspectos en relación con sus inversiones y, por tanto, no disponer de una política de diligencia debida en relación a dichas incidencias adversas. No obstante, la intención de la entidad es continuar con sus esfuerzos para avanzar en la recogida de información y definir internamente una fecha a partir de la cual se puedan tomar en consideración datos fiables sobre los impactos adversos de las compañías participadas, atendiendo al tamaño y naturaleza de las mismas.

GED se compromete a actualizar continuamente su política de sostenibilidad para adaptarse a los más exigentes estándares del mercado.

## 4 Gobernanza: funciones y responsabilidades

Para la adecuada puesta en práctica de la Política de Sostenibilidad y garantizar que su aplicación permite generar valor a nivel de cartera y mejorar las políticas ambientales, sociales y de gobernanza de las compañías en las que GED invierte, GED ha establecido una estructura de gobernanza que busca asegurar la integración de los aspectos ASG en todos los niveles de la organización.

GED ha constituido un Comité interno (Comité de de ESG y RSC) formado por el presidente, el vicepresidente (como presidente de este Comité), los socios directores de las distintas unidades de negocio (*Private Equity, Venture Capital* e infraestructuras), el director financiero, con las funciones de regular, desarrollar y controlar el gobierno corporativo y la Política de Sostenibilidad con políticas comunes para el grupo.

El Comité establece los objetivos y estrategias de ESG para el grupo y proporciona capacitación, herramientas y conocimiento al personal, asegurando que todos los equipos puedan identificar riesgos y oportunidades de ESG al analizar oportunidades de inversión.

Si bien el ESG es un enfoque central para todos en GED, la responsabilidad de la implementación de políticas de ESG en cada clase de activos recae en los socios directores. Involucrarán al resto de su equipo en el desarrollo y ejecución de estas políticas a nivel de empresas de la cartera y a lo largo del ciclo de inversión:

- **Pre-adquisición:** sectores excluidos, análisis de sectores que promueven la sostenibilidad, due diligence centrada en aspectos de ESG relevantes, oportunidades y amenazas, e inclusión de cuestiones de ESG y sostenibilidad en las propuestas de inversión que se envían a los comités de inversión.
- **Durante el período de gestión de las empresas de la cartera:** plan de 100 días que incluye cuestiones de ESG, seguimiento y evaluación del plan establecido, informes anuales y objetivos futuros.
- **Salida:** informes sobre la evolución de la empresa participada en términos de sostenibilidad y ESG, y solicitud de una sección sobre sostenibilidad en las ofertas de posibles compradores.

Los socios son responsables de garantizar que la revisión de cuestiones de sostenibilidad se integre en el memorando de inversión, de modo que los comités de inversión puedan tener en cuenta estos aspectos en su proceso de toma de decisiones. Además, los socios son responsables de la implementación del seguimiento de ESG en las empresas de la cartera. Trabajan para establecer objetivos estratégicos y operativos con las empresas de la cartera, asegurando que la sostenibilidad y el ESG estén en la agenda de la Junta Directiva, para nombrar a un responsable de sostenibilidad dentro de la empresa y establecer gobierno corporativo, una política de sostenibilidad y una forma de implementar métricas y KPI para monitorear su progreso.

Las Juntas Directivas de cada clase de activos son informadas al menos una vez al año sobre los temas de sostenibilidad y ESG en los fondos bajo gestión y a nivel de la división en sí.

El director financiero del grupo es responsable del elemento de cumplimiento/riesgo y transparencia a nivel financiero, y actualiza o incorpora políticas, manuales y procedimientos aplicables.

Asimismo, se ha definido un responsable de ESG que tiene la función de respaldar y coordinar la implementación de los temas de ESG del grupo y comunicarse con partes interesadas internas y externas. También trabajan con las empresas participadas para estandarizar conceptos y métricas, siempre enfocándose en agregar valor a las inversiones que realizamos.

Los consejos de administración de cada gestora son informados al menos una vez al año sobre los temas de sostenibilidad y de ASG en los fondos bajo gestión y a nivel de la propia gestora.

Cuando se requiera experiencia adicional en un tema determinado, los equipos contarán con recursos externos siempre que sea considerado relevante y necesario.

## **5 Metodología e integración de la Política de Sostenibilidad en el proceso de inversión**

GED busca integrar todas aquellas consideraciones recogidas en la presente política, a lo largo de todo el ciclo de inversión.

### **5.1 Pre-inversión:**

Con carácter general, y antes de analizar cualquier decisión de inversión, GED desarrollará un proceso previo de filtrado de las oportunidades de inversión contra una lista de compañías y sectores excluidos, entre los que se encuentran:

- Actividades ilegales: producción, comercialización o cualquier otra actividad que pueda ser considerada ilegal bajo las leyes del Estado Español, o de cualquier jurisdicción en la que opere.
- Producción y venta de armas o munición: producción y comercialización de armas y munición de todo tipo.
- Juego: no se invertirá en compañías que promuevan el juego (casinos o similares) o presten servicios tecnológicos específicos al juego online. No se considerará dentro de estas restricciones las compañías que presten servicios generales que puedan ser usados, entre otros clientes por servicios de juego on-line.
- En general cualquier actividad con riesgo reputacional.

Con carácter periódico se podrá modificar la lista con el fin de introducir aquellas actividades que puedan generar un daño significativo o efectos nocivos sobre el medioambiente y la sociedad.

Para asegurar la integración de los aspectos relativos a la Política de Sostenibilidad en la fase previa a la inversión de Capital Privado y sujeto a la determinación de lo que es razonable y



apropiado para cada inversión, GED **tendrá en cuenta dentro de su *due diligence* todos los aspectos necesarios para cumplir con nuestra Política de Sostenibilidad:**

- Los equipos de inversión llevarán a cabo una evaluación de las oportunidades de creación de valor o de los riesgos potenciales relacionados con las inversiones de Capital Privado que se planteen a los Comités de Inversiones relacionados con la Política de Sostenibilidad.
- Cuando se considere necesario, la DD será realizada por un asesor externo, experto en ASG, e incluirá un informe final con una descripción detallada de los riesgos y oportunidades materiales de sostenibilidad identificados, así como recomendaciones tanto para el corto como el largo plazo que puedan contribuir a la generación de valor.
- Los resultados del informe de ASG (interno o externo), serán discutidos en el Comité de Inversiones con carácter previo a la toma de una decisión
- Cuando se identifique un incumplimiento material o una falta de alineación con la presente política, se pedirá a la compañía que gestione de una manera efectiva los riesgos detectados para minimizarlos. Para la gestión de los incumplimientos GED trabajará con el equipo gestor de la empresa para apoyar el desarrollo de un Plan de Acción.

Por último, cuando se examinen cuestiones relacionadas con la Política de Sostenibilidad durante el proceso de *due diligence*, GED documentará, para uso interno, las cuestiones consideradas, los resultados, los hallazgos materiales y los próximos pasos, en su caso.

## 5.2 Durante la inversión.

Para gestionar los riesgos y oportunidades de creación de valor en sus inversiones de Capital Privado en fase de post-inversión, relacionados con la Política de Sostenibilidad, y sujeto a la determinación de lo que es razonable y apropiado para cada inversión, GED incluirá elementos ASG en la comunicaciones periódicas y en los parámetros a monitorizar de una manera estructurada con el fin de fomentar que los equipos directivos desarrollen iniciativas en materia de sostenibilidad en su actividad y promuevan buenas prácticas empresariales con un propósito de mejora continuada.

GED designará un protocolo de acciones a realizar en el ámbito ASG, tanto en el corto como en el largo plazo, en base a las conclusiones y recomendaciones planteadas en la DD, estableciéndose una serie de KPIs para la medición del progreso.

### ***Monitorización del progreso***

Si durante el proceso de *due diligence* hubieran surgido cuestiones materiales relacionadas con la Política de Sostenibilidad, se incluirá su gestión en el plan de actuaciones post-cierre, o se establecerá un proceso de monitorizado de las mismas según el caso. Cuando por parte de GED se considere que es preciso la gestión, o la mejora, de una cuestión material determinada GED

trabajará con el equipo gestor de la empresa para apoyar el desarrollo de un Plan de Acción, si fuera necesario con la participación de expertos externos.

En los casos en los que existan riesgos materiales y oportunidades relacionadas con la Política de Sostenibilidad que estén siendo objeto de control o corrección por GED, GED documentará para uso interno las cuestiones objeto de gestión, el progreso y los próximos pasos, en su caso.

### ***Compromiso durante la inversión***

- GED promoverá la identificación y gestión de aquellas cuestiones en materia de sostenibilidad que sean más significativas entre los equipos directivos de las empresas invertidas, pudiendo elevar dichas cuestiones a los distintos órganos de decisión, incluido el consejo de administración de la compañía.
- GED ayudará a las empresas de cartera en el desarrollo de Planes de Acción para abordar adecuadamente los riesgos y oportunidades identificados, relacionados con la Política de Sostenibilidad, cuando sea apropiado y con el alcance descrito anteriormente. Adicionalmente, GED invitará a las empresas de la cartera a participar en sus programas de Política de Sostenibilidad de forma proactiva. El objetivo de estos programas será la gestión de riesgos y oportunidades que abarcan todos los sectores de la Política de Sostenibilidad.
- GED apoyará los esfuerzos de sus empresas de cartera para que informen externa e internamente sobre sus prácticas en materia de sostenibilidad y el rendimiento en relación con dichas cuestiones. GED comunicará a las empresas de la cartera su compromiso con la inversión responsable, así como cualquier información sobre los programas que GED esté desarrollando relativos a su Política de Sostenibilidad para colaborar en los mismos, cuando sea apropiado y razonable.

Las acciones sobre factores ASG tienen como objetivo contribuir a crear y preservar valor en las participadas, así como generar un impacto positivo desde el punto de vista social y medioambiental.

### **5.3 En la salida.**

Cuando se plantee la salida de una sociedad, se realizará una valoración de los factores ASG con el fin de determinar hasta qué punto las mejoras ASG implementadas en la compañía han contribuido a la creación de una compañía más valiosa y sostenible.

La valoración analizará, si los elementos identificados como palancas de creación de valor en la entrada, han sido convenientemente gestionados y como han contribuido a la generación de valor.

## 6 Implementación y transparencia

El Consejo de Administración de GED revisará anualmente y, cuando sea necesario actualizará, la presente política para reflejar los esfuerzos en curso por la mejora del enfoque ASG, así como los requisitos emergentes de los grupos de interés y la evolución de las buenas prácticas de mercado.

Además, GED buscará ser transparente en el grado de consecución de los objetivos ASG perseguidos, para lo cual incorporará consideraciones relativas a la Política de Sostenibilidad en sus inversiones de Capital Privado dentro de la información anual periódica que facilita, informando de su implantación a nivel de empresa.

El formato de estos informes podrá variar entre: (i) informes escritos públicos; (ii) informes verbales informales; (iii) informes confidenciales a los inversores de los fondos o activos gestionados por GED.

En su caso, a lo largo del ciclo de inversión, GED tratará de involucrar a los distintos *stakeholders* en aquellas decisiones que puedan ser relevantes para los mismos, con el fin de tomar decisiones informada